



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Concurso Público Abierto por una vacante de Terapista Ocupacional de Planta

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N°

2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2026-09849699-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Terapista Ocupacional de Planta, en la vacante producida por la Jubilación de la Lic. Vega Barrios Ada Luz, con 30 hs. semanales de labor; desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por RESOL-2025-131-GCABA-SSAH se encomienda la firma del despacho de la Dirección del Hospital Neuropsiquiátrico B. Moyano al Dr. Outes Mariano;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL SUB-DIRECTOR DEL

HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO B. MOYANO

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Terapista Ocupacional de Planta, con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas

establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Puesto: Terapeuta Ocupacional de Planta

Cantidad de cargos: 1

Tipo: Profesional

Turno: Matutino (12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

Unidad Organizativa de Destino: Hospital B. Moyano

Lugar de inscripción: Oficina de Concursos, Brandsen 2570, 1° Piso

Horario de inscripción: 09 a 12 Hs

Fecha de apertura: 18 de mayo de 2026

Cierre de la inscripción: 28 de mayo de 2026

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de jurado

TITULAR:

1. Lic. Martinez Graciela Patricia– Hospital Moyano
2. Lic. Torrilla Maria de los Angeles – Hospital Moyano

3. Lic. Mambrud Gabriela Carina– Hospital Moyano

SUPLENTE:

1. Lic. Heit Lorena Analia – Hospital Moyano

2. Lic. Solis Patricia Laura– Hospital Moyano

3. Lic. Tracchi Sandra Mariela– Hospital Moyano

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la designación de los veedores.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.